



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Reducido el porcentaje de culpa de la víctima de un accidente porque ir sin cinturón no influyó en la lesión más grave

La Audiencia Provincial de Ourense ha emitido sentencia **reduciendo el porcentaje de coparticipación de la víctima de [un accidente de tráfico](#) en el resultado lesivo del mismo en un 25%** al razonar que, a pesar de no llevar el cinturón de seguridad, la fractura sufrida en el tobillo a causa del impacto no se hubiera evitado aun de haber utilizado el ocupante tal elemento de protección.

El demandante viajaba como ocupante en el asiento trasero derecho del vehículo conducido por el codemandado, cuando el conductor del vehículo, a causa de conducir en estado de somnolencia, se salió de la vía por el margen derecho, impactando con una tajea de hormigón, resultando el vehículo con importantes daños y con lesiones de gravedad alguno de sus ocupantes. En concreto, **el actor sufrió fracturas de los huesos de la nariz y del seno maxilar izquierdo**, como consecuencia del desplazamiento del cuerpo hacia el respaldo del asiento delantero por no llevar abrochado el cinturón de seguridad. Asimismo, **también sufrió una fractura trimalleolar del tobillo derecho cerrada al quedar atrapado el pie y el tobillo por el giro brusco del asiento delantero derecho causado por la violencia del impacto.**

El atestado instruido por la Guardia Civil ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |